



DECRETO N° 298 /

TEMUCO,

04 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

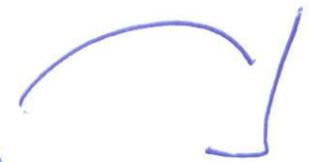
Rol	: 4-1287
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: 7 NORTE 01140
Nombre del Vendedor	: DURAN OSORIO ROSA ESTER
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: COLIQUEO MUÑOZ TOMAS ENRIQUE
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 13.02.2013
Transferencia N°	: 20
Fecha	: 13.02.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

266242,-